

# Sesión 33.a Extraordinaria, en Miércoles 7 de Enero de 1948

(Sesión de 16,15 a 16,45 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Los señores Durán, don Julio, Loyola, Marín Balmaceda, Ferreira y Echavarri, en nombre de sus respectivos partidos, rinden homenaje a la memoria de don Fortunato Navarro, recientemente fallecido, y a proposición del señor Coloma, Presidente, se acuerda dejar constancia en el acta del pesar con que la Cámara ha visto el desaparecimiento del ex Diputado señor Navarro y enviar una nota de condolencia a su familia.
- 2.—Se pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acerca de la consulta relativa a la constitucionalidad del retiro de observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a tres proyectos de ley de gracia, y es aprobado.
- 3.—Continúa la discusión del proyecto, en segundo informe, sobre modificaciones a la Constitución Política del Estado, y queda pendiente el debate.
- 4.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de varias Comisiones.
- 5.—Continúa la discusión del proyecto, en segundo informe, sobre modificaciones a la Constitución Política del Estado, y queda pendiente el debate.

### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1 y 2.— Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que retira y hace nuevamente presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aprueba el Convenio de Unión Aduanera y Cooperación Económica y Financiera con la República Argentina.

3 y 4.— Oficios de S. E. el Presidente de la República en que manifiesta haber resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Perquenco para contratar un empréstito, y

El que establece un impuesto a favor de la Municipalidad de Villarrica.

5.— Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el Honorable señor Yrarrázaval, respecto al estanco de la estreptomina en el país.

6.— Oficio del señor Presidente de la Excma. Corte de Apelaciones de Santiago, en el que comunica que ha sido designado para ese cargo el Ministro don Daniel González Fernández.

7.— Oficio del Honorable Senado con el que comunica haber aprobado todas las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que legisla sobre el Código de Aguas.

8.— Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el Mensaje del Ejecutivo que modifica el decreto-ley número 153, en el sentido de autorizar al Presidente de la República para cambiar la calidad jurídica de un bien fiscal o del Estado.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 29.ª, 30.ª y 31.ª celebradas el viernes 26 de diciembre, de 11.30 a 12.46 horas; el martes 30, de 16.15 a 20.52 horas, y el miércoles 31, de 11 a 11.28 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 32.ª, celebrada el martes 6 de enero de 1948, de 16.15 a 18.58 horas, quedó a disposición de los señores diputados.

—Dice así:

Sesión 32.ª extraordinaria, en martes 6 de enero de 1948.

Presidencia de los señores Coloma y Atienza.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

|                         |                             |
|-------------------------|-----------------------------|
| Abarca C., Humberto     | Díaz I., José               |
| Acharán A., Carlos      | Domínguez E., Germán        |
| Ahumada P., Hermes      | Donoso V., Guillermo        |
| Alcalde C., Enrique     | Droguett del F., Arturo     |
| Aldunate P., Pablo      | ro                          |
| Alessandri R., Eduardo  | Durán N., Julio             |
| Amunátegui J., Miguel   | Durán V., Fernando          |
| Luis                    | Echavarrí E., Julián        |
| Araya Z., Bernardo      | Echeverría M., José Alberto |
| Avilés, José            |                             |
| Barrientos V., Quintín  | Errázuriz E., Jorge         |
| Bedoya H., Esteban      | Escobar D., Andrés          |
| Berman B., Natalio      | Escobar Z., Alfredo         |
| Bossay L., Luis         | Faivovich H., Angel         |
| Brahm A., Alfredo       | Fernández L., Sergio        |
| Brañes F., Raúl         | Ferreira M., Carlos         |
| Bulnes S., Francisco    | Fonseca A., Ricardo         |
| Cabrera F., Luis        | García B., Osvaldo          |
| Campos M., Alfonso      | Gardeweg V., Arturo         |
| Cárdenas N., Pedro      | Garrido S., Dionisio        |
| Ceardi F., Jorge        | Godoy U., César             |
| Cifuentes S., Carlos A. | Gómez P., Roberto           |
| Concha M., Lucio        | González M., Exequiel       |
| Contreras T., Víctor    | González O., Luis           |
| Coñuepan H., Venancio   | González P., Guillermo      |
| Correa L., Salvador     | Gutiérrez P., Roberto       |
| Correa L., Héctor       | Herrera L., Ricardo         |
| Curti C., Enrique       | Holzapfel A., Armando       |
| Chiorrini A., Amílcar   | Huerta M., Manuel           |
| De la Jara Z., René     | Juliet G., Raúl             |
| Del Pedregal A., Alber- | Labbé L., Francisco Ja-     |
| to                      | vier                        |

|                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| de Roy L. R., Raúl    | Quina P., Oscar         |
| Leighton G., Bernardo | Reyes M., Juan de Dios  |
| Lorca C., Fernando    | Ríos E., Moisés         |
| Loyola V., Gustavo    | Ríos P., Mario          |
| Luco C., Luis         | Ríos V., Alejandro      |
| Maira C., Fernando    | Rosales G., Carlos      |
| Marín B., Raúl        | Rossetti C., Juan B.    |
| Martínez S., Luis     | Rozas L., Carlos        |
| Medina R., Pedro      | Ruiz S., Marcelo        |
| Melej N., Carlos      | Santa Cruz S., Víctor   |
| Mella M., Eduardo     | Sepúlveda A., Ramiro    |
| Mesa C., Estenio      | Silva C., Alfredo       |
| Montalba V., Manuel   | Souper M., Carlos       |
| Montané C., Carlos    | Tapia M., Astolfo       |
| Montt L., Manuel      | Tomic R., Radomiro      |
| Morandé D., Fernando  | Undurraga C., Luis      |
| Muñoz G., Angel Eva-  | Uribe C., Damián        |
| risto                 | Urrutia de la S., Igna- |
| Nazar F., Alfredo     | cio                     |
| Ojeda O., Juan Efraín | Valdés L., Luis         |
| Olivares F., Gustavo  | Valdés R., Juan         |
| Opaso C., Pedro       | Valenzuela V., Luis     |
| Oyarzún C., Pedro     | Vargas P., Juan         |
| Palma S., Francisco   | Vial L., Fernando       |
| Pereira L., Julio     | Vivanco S., Alejandro   |
| Pereira L., Ismael    | Vives V., Rafael        |
| Pizarro H., Abelardo  | Walker V., Andrés       |
| Pontgio U., Cipriano  | Wiegand F., Enrique     |
| Prieto C., Camilo     | Yáñez V., Humberto      |
| Pulgar M., Juan       | Yrarrázaval L., Raúl    |

El Secretario señor Astaburuaga y el Prosecretario señor Fabres I.

### CUENTA.

Se dió cuenta de:

1.º— Tres Mensajes con los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la Consideración del Congreso Nacional, para ser tratados en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

El primero, con el carácter de urgente, que autoriza al Presidente de la República para declarar zonas de emergencia a determinadas partes del territorio nacional y le otorga facultades extraordinarias al Ejecutivo.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia. Posteriormente, calificada ésta de "suma", se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El segundo, modifica la Constitución Política del Estado en lo que respecta al régimen administrativo interior.

—Se mandó a Comisión de Constitución Legislación y Justicia.

El tercero, modifica la ley orgánica de la Caja de Crédito Popular en el sentido de otorgar mayores facultades para mejorar sus servicios.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda.

2.o— Tres oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con los cuales, incluye en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias y hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para invertir el producto de ciertos impuestos en la construcción de un puente que una a dicha ciudad con la Isla de Tejas.

Y que modifica algunas disposiciones de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en lo relativo a las sanciones por infracciones a dicha ley

—Quedaron en tabla los dos últimos, con el objeto de calificar las urgencias solicitadas. Posteriormente, calificadas éstas de "simple", se mandaron los dos primeros agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Vías y Obras Públicas y el tercero a la de Constitución, Legislación y Justicia.

3.o— Un oficio del señor Ministro del Interior con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Durán don Julio, respecto a la dictación de los decretos sobre reorganización de los Servicios Públicos.

4.o— Un oficio del señor Ministro de Hacienda, quien de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.º 8.732, remite copias de decretos que otorgan franquicias aduaneras a diversas industrias para la internación de maquinarias destinadas a ampliación de las mismas o a nuevas instalaciones.

5.o— Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Durán, don Julio, sobre la adquisición de camiones por parte de la Línea Aérea Nacional para la Fuerza Aérea Mercante Argentina.

6.o— Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que contesta el que se le dirigiera a nombre de los Honorables señores Baeza y Díaz Iturrrieta, acerca de los trabajos de reparación del camino de Peñablanca a Alcones.

7.o— Un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del Honorable señor Marín, sobre suspensión de las ejecuciones seguidas por la Caja de Colonización Agrícola en contra de los parceleros morosos del Departamento de Ovalle.

8.o— Un oficio del señor Ministro del Trabajo con el que contesta el que se le enviara a nombre del Honorable señor Abarca, sobre cesantía en la Fábrica de Cemento Juan Soldado.

9.o— Un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el Honora-

ble señor Lorca, acerca de los préstamos concedidos por la Corporación de Fomento de la Producción a la Compañía Pesquera Arauco S. A.

10.— Un oficio del señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, con el que se refiere a un acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo a reprimir los abusos que se cometen en la publicación de noticias por parte de algunos periódicos del país.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

11.— Un oficio del Honorable Senado con el que formula su protesta por la actitud asumida por el Honorable señor Rosales, en la sesión celebrada el día de hoy por esa Honorable Corporación.

Se mandó tener presente y archivar.

12.— Una moción con la que el Honorable señor Walker, inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para enajenar un terreno de su propiedad ubicado en esa Comuna.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

12.— Cinco presentaciones:

Con la primera, el señor Pedro Nicanor Plabaca, solicita de la Honorable Cámara aclarar el sentido de la Ley 8.762, con respecto al artículo 4.º de la Ley 8.087, que otorgó algunos beneficios al personal de las Fuerzas Armadas.

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con la segunda, don Miguel Ruiz se refiere al proyecto que modifica la Ley 8.766 que fijó la planta y sueldos del personal del Cuerpo de Carabineros.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Gobierno Interior.

Con la tercera, el Comité de Iglesias Evangélicas de Pitrufquén, se refiere al proyecto de ley que establece las clases de religión y moral en los establecimientos educacionales.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Educación Pública.

Con las dos restantes, las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Doña Claudina Reyes Inostroza, pensión, y

Don Emilio A. Pizarro Muñoz, reconocimiento de tiempo servido.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

#### Calificación de urgencias

A indicación de la Mesa y por asentimiento tácito, se calificaron como de "simple" las urgencias hechas presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para invertir el producto de ciertos impuestos en

la construcción de un puente que una dicha ciudad con la Isla Teja, y

El que modifica la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en lo relativo a las sanciones por infracciones a dicha ley.

A indicación del Comité Radical y por 56 votos contra 23, se calificó como de "suma", la urgencia hecha presente para el proyecto que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo y autoriza al Presidente de la República para declarar zonas de emergencia a determinadas partes del territorio nacional.

\* \* \*

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión del martes pasado, correspondía pronunciarse acerca de la renuncia del señor Morandé, como representante de la Corporación ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Sometida a votación secreta esta renuncia, resultó aceptada por 64 votos contra 22. A indicación de la Mesa y por asentimiento tácito, se acordó elegir reemplazante en la sesión ordinaria del martes próximo, inmediatamente después de la Cuenta.

#### Orden del Día

Entrando al Orden del Día, correspondía ocuparse del proyecto de reforma constitucional, que se encontraba en trámite de segundo informe.

Al iniciarse la discusión particular, el señor Coloma (Presidente) dió por aprobados reglamentariamente los artículos 8.º, 11, 15, 24, 33, 38, 44, 45, 50, 51, 52, 55, 59, 78, 87, 101, 105, 108 y 109, por no haber sido objeto de indicaciones en la discusión general ni de modificaciones en el segundo informe.

Con el asentimiento de la Sala, usó de la palabra el señor Godoy, para expresar que no creía oportuno que en los momentos actuales, y sin un aviso previo, se tratara este proyecto de reforma a la Constitución, en los precisos instantes en que la Cámara había dado el trámite de "suma urgencia" a un Mensaje del Ejecutivo que prorrogaba las Facultades Extraordinarias que le otorgó el Congreso el año pasado. Cree a su juicio, que este proyecto debiera dejarse para otra ocasión en forma de que se cumpla el acuerdo a que llegaron los Comités de los diversos Partidos, en orden a dar a cada uno de ellos el tiempo necesario para formar las observaciones que estimen convenientes.

Acercas de la oportunidad en que debía considerarse esta iniciativa, usaron de la palabra los señores Abarca, Tapia y Rossetti, quienes coincidieron en la idea de que debía tratarse en otra oportunidad y con un aviso previo a los señores Diputados.

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó discutir este punto hasta las 18 horas, concediendo 10 minutos a cada Diputado.

A continuación usa de la palabra el señor Wiegand, para manifestar a la Cámara que a SSA. le asalta la duda acerca de si la aprobación automática propuesta por la mesa de aquellos artículos de la reforma constitucional que no fueron objeto de indicaciones en la discusión general ni modificaciones en el segundo informe, no infringe la disposición del inciso 2.º, del artículo 108, de la Constitución Política, que prescribe el voto expreso y conforme de la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio para cada

modificación. En resumen, agrega SSA. que cree que la disposición del inciso 2.º, del artículo 125, del Reglamento, no es aplicable a proyectos de reforma constitucional, y que por lo tanto estima SSA. que la Cámara debiera volver atrás y votar separadamente cada una de las reformas, para que se ajuste así al espíritu de la Constitución.

Análogos conceptos vertieron los señores Rossetti y Montt.

A continuación usa de la palabra el señor Coloma (Presidente), quien manifiesta que el propio artículo 108 de la Constitución establece, en su inciso 1.º, que los proyectos de reforma constitucional están sometidos en todo a la tramitación de un proyecto de ley ordinario con la excepción de que requieren un quórum especial para su aprobación. Este quórum especial prescrito por la Constitución existía en el momento en que la Mesa declaró aprobados los artículos que mencionó, dando cumplimiento así a la tramitación ordinaria de un proyecto de ley. Por lo demás, estima SSA. que votar separadamente cada una de las disposiciones, que no fueron objeto de indicaciones en la discusión general, ni en el plazo extra de una semana que dió la Cámara para este objeto y que ni tampoco han experimentado enmiendas en la discusión del segundo informe habida en la Comisión, que duró casi todo el año pasado, es extralimitar los propios términos del artículo 108 de la Constitución, cuya única solemnidad es el quórum especial y, además, no se daría cumplimiento a la disposición expresa del artículo 125 del Reglamento que le ordena proceder en la forma en que lo ha hecho.

Reafirman los conceptos emitidos por el señor Presidente, los señores Bulnes, Donoso y Vivanco.

El señor Coloma (Presidente) suspendió la sesión por 15 minutos.

#### Incidentes

Entrando a la hora de Incidentes, correspondía el primer turno al Comité Radical, quien alteró su tiempo con el Comité Conservador.

Usa de la palabra el señor Vivanco, para pedir que se dirigiera oficio a S. E. el Presidente de la República, a nombre del Comité Radical, con el objeto de que se sirva incluir en la convocatoria el proyecto que destina fondos para la construcción del camino de San Javier a Constitución, ya aprobado por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda. Adhirió a esta petición el Comité Conservador.

Solicita, además que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que vea modo de modificar los estudios hechos sobre ubicación de la estación de Colbún, en el sentido de que ésta se construya más al Norte del sitio proyectado.

Finalmente, pide que se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia social, a nombre del Comité Radical, a fin de que la Dirección de Beneficencia solucione el problema derivado de la falta de atención y servicio del Hospital de Parral.

En seguida, el señor González Madariaga expresa que hace algún tiempo pidió antecedentes sobre el cumplimiento de la ley N.º 7.535, que creó estaciones marisqueras y centros de repoblación de ostras en diversos puntos del país, y como hasta la fecha no han llegado dichos antecedentes, solicita que se reitere esa comunica-

ción al señor Ministro de Economía y Comercio, a nombre del Comité Radical.

El señor Ahumada usa de la palabra a continuación para referirse al problema que se ha creado en la comuna de San Miguel debido al incendio que destruyó totalmente la Escuela Industrial, y pide que se dirijan oficios a los señores Ministro de Educación Pública y Obras Públicas y Vías de Comunicación, a nombre del Comité Radical, con el objeto de que se aboquen al estudio de la reconstrucción de ese edificio el que, por su importancia y por la labor que desarrolla, debe contar con todos los adelantos modernos.

Solicita, en seguida, que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que se sirva disponer que se apresuren los estudios sobre ensanche de la Gran Avenida.

Finalmente, se refiere Su Señoría al problema de los mejoreros de la población "Zañartu", ubicada en la comuna de Ñuñoa, problema que se agudizará con la notificación de lanzamiento y desahucio hecha a sus habitantes. Agrega que son más o menos 5,000 personas que van a quedar sin habitación, y por lo tanto urge que el Gobierno adopte medidas a fin de evitar futuras dificultades.

Pide que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, a nombre del Comité Radical, transcribiéndole sus observaciones. Adhirió a esta petición el Comité Comunista.

El turno siguiente le correspondía al Comité Liberal.

Usa de la palabra el señor Acharán, para exaltar la importancia que tiene para la región austral la inauguración de la Exposición Agrícola, Industrial y Ganadera de Valdivia, que se llevará a efecto en esa ciudad en los últimos días de la presente semana. Manifiesta que con el esfuerzo particular ha podido desarrollar esa institución obras de positivo interés para la zona, y por este motivo cree conveniente que los Poderes Públicos deben otorgar los medios para que iniciativas semejantes se encaucen en forma que contribuyan al adelanto del país.

Agrega el señor Acharán que en las provincias del Sur no existen ferrocarriles suficientes ni camino adecuados para el transporte de los productos. El Ministro señor Frei elaboró un plan de obras para esas regiones, financiado con un aumento en el impuesto a la bencina, y pide que se dirija oficio al Ejecutivo, a fin de que incluya esa iniciativa en la actual legislatura extraordinaria de sesiones.

A indicación del señor Atienza (Vicepresidente) y por asentimiento unánime se acordó admitir la votación y posteriormente, se dió por aprobada, la renuncia del señor Montalba como miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y se designó en reemplazo al señor Correa Letelier.

El señor Atienza (Vicepresidente) anunció para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta respecto a la procedencia del retiro de las

observaciones formuladas por el Ejecutivo a proyectos de interés particular

El turno siguiente le correspondía al Comité Conservador.

Usa de la palabra el señor Durán, don Fernando, quien expresa que en estos momentos se encuentra reunida en la Intendencia de Valparaíso una Comisión encargada de los trámites necesarios para erigir un monumento en esa ciudad a la señora Juana Ross de Edwards, cuya labor filantrópica tanto en ese punto como en muchos pueblos del Norte y en el resto del país, ha sido reconocida por todos. Pide que se dirija oficio al Ejecutivo, a nombre del Comité Conservador, para que se incluya en la convocatoria un proyecto que, sobre esta materia, ha presentado Su Señoría.

Se refiere en seguida a la 2.a Convención Nacional de las Provincias de Chile, que se verificará en Concepción, la que a semejanza de una similar que se realizó en Valparaíso en 1945, echará las bases de una descentralización administrativa que vendrá a llenar una sentida aspiración de las provincias, a fin de darles más autonomía en la marcha de las actividades tanto políticas, como administrativas y sociales.

Finalmente Su Señoría alude al proyecto presentado por el Ejecutivo sobre creación de las Asambleas Regionales, que en el día de hoy ha sido sometido a la consideración del Congreso Nacional y abunda en diversos conceptos relacionados con las ventajas que significará esta iniciativa.

El último turno correspondía al Comité Comunista.

Usa de la palabra el señor Araya, para referirse al conflicto obrero del mineral de Potrerillos. Dice que la Compañía propietaria de ese mineral se ha negado a aceptar las peticiones de los obreros, alegando que la explotación se hace a trabajo y pérdidas, y que sin embargo no ha exhibido los balances para comprobarla. Da a conocer la forma en que se originó ese conflicto, la tramitación que se ha seguido y el jornal mínimo y medio que ganan los obreros y al término de sus observaciones pide que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, a nombre del Comité Comunista, con el objeto de que en la solución de este conflicto se sigan todos los trámites legales, que no se eludan las disposiciones del Código del Trabajo, ni se infrinjan las de la Constitución Política del Estado.

En el resto del tiempo de este Comité usa de la palabra el señor Escobar, don Andrés, para denunciar el asalto perpetrado el 1.º de enero del año en curso en el local del Comité de Solidaridad y Defensa de las Libertades Públicas, que preside el señor Carlos Vicuña Fuentes.

Dice que este atentado ha obedecido a móviles políticos, y que desapareció la documentación de ese Comité relacionada con informes sobre la situación de las personas relegadas de Pisagua. Termina refiriéndose a la forma en que el Gobierno aplica las Facultades Extraordinarias y protesta del hecho que ha denunciado a la Cámara.

En conformidad a lo dispuesto en el penúltimo

inciso del artículo 113 del Reglamento, el señor Atienza (Vicepresidente) procedió a levantar la sesión. Eran las 18 horas y 58 minutos

#### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N.º 36. — Santiago, 7 de enero de 1948. — Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley sobre convenio de unión aduanera y cooperación económica y financiera con Argentina.

Saluda atentamente a V. E. — **Gabriel González V. — Inmanuel Holger**”.

##### N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N.º 37. — Santiago, 7 de enero de 1948. — Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre convenio de unión aduanera y cooperación económica y financiera con Argentina.

Saluda atentamente a V. E. — **Gabriel González V. — Inmanuel Holger**”.

##### N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N.º 32. — Santiago, 6 de enero de 1948. — Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que establece un impuesto adicional del 2 por mil a favor de la Municipalidad de Villarrica, sobre el avalúo de los bienes raíces en favor del Cuerpo de Bomberos y del Club Aéreo de dicha ciudad. — (Moción del Honorable Diputado, señor Durán Neumann).

Saluda atentamente a V. E. — **Gabriel González V. — Inmanuel Holger**”.

##### N.º 4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N.º 29. — Santiago, 6 de enero de 1948. — Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Perquenco para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 250,000 (doscientos cincuenta mil pesos), con la Corporación

de Fomento de la Producción. — (Moción del Honorable Diputado señor Loyola).

Saluda atentamente a V. E. — **Gabriel González V. — Inmanuel Holger**”.

##### N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

“N.º 16. — Santiago, 6 de enero de 1948. — Por oficio número 1,034, del mes de noviembre del año ppdo., V. E. ha tenido a bien remitir a este Departamento de Estado, un ejemplar del Boletín de Sesiones, correspondiente a la 16.ª Extraordinaria celebrada por la Cámara de Diputados, en cuya página 746 aparecen insertas las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Raúl Yrarrázaval, con relación al decreto supremo que declaró el estanco de la estreptomocina en el país.

A fin de imponer debidamente a V. E. de los antecedentes en que se fundamentó la resolución aludida, me permito dar a conocer, en seguida, los siguientes hechos:

1.º — Debido a las escasas disponibilidades de estreptomocina, por estar racionada su exportación en los Estados Unidos de Norte América, se nombró, por decreto número 164, de 21 de enero de 1947, de este Ministerio, una Comisión Técnica, para que con el estudio de cada caso procediera a la distribución, de modo que el aprovechamiento de la droga fuera máximo. Dicha Comisión fué integrada por el Ministro de Salubridad, que la preside, y los siguientes profesores de la Facultad de Medicina:

Doctor Hernán Alessandri R.  
 Doctor Alejandro Garretón Silva.  
 Doctor Héctor Orrego Puelma.  
 Doctor Aníbal Ariztía, y  
 Doctor Abraham Horwitz.

Esta Comisión ha dado cumplimiento satisfactorio a los propósitos de bien público que sirvieron de fundamento a su creación, y, hasta la fecha, no sólo no se ha recibido ninguna reclamación al respecto, sino que sus resoluciones han sido ampliamente aceptadas por los propios representantes de las firmas productoras, quienes se acercaron personalmente al Ministerio de Salubridad para manifestar, desde el primer momento, su disposición favorable al cumplimiento de las condiciones de control.

2.º — En atención al alto precio de este antibiótico y a los distintos rubros que la encarecen, y por tratarse de una droga de extraordinaria necesidad, especialmente en las clases menesterosas, esta Secretaría de Estado provocó una reunión con los miembros de la Cámara de Comercio Farmacéutico y representantes exclusivos de laboratorios productores, para proponerle su estanco a condición de expenderla al Precio Cif, más gastos de aduana y 10 por ciento de utilidad, quienes aceptaron el ofrecimiento por tratarse de un problema humanitario. Tal medida trajo como consecuencia inmediata un descenso de más de un 50 por ciento en el precio comercial del medicamento en referencia.

Dicho convenio fué firmado por el Subsecretario de este Ministerio, en representación del

Supremo Gobierno, y las siguientes entidades comerciales en nombre de los productores:

Oscar Agüero: Laboratorio Chile.  
Guillermo Uribe: Merck, Química Chilena.  
Establecimientos Colliere: Squibb.  
Duncan Fox: Lily.  
Farmo-Química Park Davis.  
Laboratorios Petrizio: Hyden.  
Abbot Laboratories de Chile: Abbot.  
Ardity Corry: Establecimientos Ardity Corry.  
Becker y Saval Ltda.: Lederle.  
Léhmann Jury Ltda.: Ayert Mackenna Harrison.

Fué incluida, también en este estanco, la Dirección General de Beneficencia, en consideración al papel que ella desempeña en la salud pública y, por lo tanto, dicha Institución es la única que tiene relación con el Estado entre las autoridades para internar estreptomycin.

El Honorable Diputado Yrarrázaval está en un error al creer que la medida adoptada por el Gobierno, disminuye o dificulta la entrada al país de la estreptomycin, puestos que los importadores traen toda la cuota que fija el Departamento de Estado de Norte América a Chile, y, por consiguiente, cualquiera cantidad que importaran particularmente, compañías mineras u otras organizaciones, quedarían comprendidas en la cuota asignada y fuera de control de la comisión referida en el párrafo 1.º.

Puedo asegurar a V. E. que con este mecanismo, cualquiera persona que necesite la aplicación de este antibiótico, puede hacerlo, con la sola condición que la Comisión de Médicos ya nombrada califique su necesidad desde el punto de vista técnico, y en conformidad a las disponibilidades del medicamento, escasas para las necesidades del país, debido al racionamiento impuesto por el Gobierno de Estados Unidos de Norte América.

Saluda a V. E. — (Firmado): José Santos Salas”.

#### N.º 6.—OFICIO DEL PRESIDENTE DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.

N.º 2. — Santiago, 2 de enero de 1948.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Presidencia de esta Corte, durante el año en curso, corresponde al Ministro infrascrito.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmados): Daniel González Fernández. — Efraín Vásquez, secretario”.

#### N.º 7. — OFICIO DEL SENADO

N.º 74. — Santiago, 6 de enero de 1948.

El Senado ha tenido a bien aprobar todas las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, sobre Código de Aguas, observaciones que se contienen en el Mensaje del Ejecutivo N.º 6, de 30 de septiembre de 1947.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 1,230, de 2 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Firmados): Julio Martínez Montt. — Fernando Altamirano, secretario”.

#### N.º 8.— INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, originado en un Mensaje y calificado por la H. Cámara como de simple urgencia, que modifica el artículo 5.º del decreto ley N.º 153, de 7 de julio de 1932, agregándole al final nuevos incisos que autorizan al Presidente de la República para cambiar la calidad jurídica de un bien fiscal o del Estado.

El ritmo de progreso o modernización de las ciudades obliga a la apertura de nuevas calles, construcción de nuevas plazas y caminos y el ensanche o rectificación de algunas vías de comunicación, con el objeto de satisfacer las necesidades de la población, dar cabida al intenso y creciente tránsito y contribuir a la realización de los planos reguladores respectivos, todo lo cual se hace de acuerdo con las normas modernas de urbanización.

En algunas ocasiones para realizar estas obras ha sido necesario proceder a expropiar bienes fiscales, los que, a consecuencia de esto, se transforman en bienes nacionales de uso público, con lo cual se originan fuertes desembolsos a las municipalidades respectivas, que significan, también, una demora en la realización de la respectiva obra.

Esto se debe a que esos bienes sujetos a expropiación cambian su denominación jurídica de bienes fiscales, para transformarse en bienes nacionales de uso público, en conformidad con lo estipulado por el artículo 589 del Código Civil, cuyos preceptos, en relación con las disposiciones del decreto ley N.º 153, resultan prácticamente contrapuestos, por cuanto al efectuarse una de estas expropiaciones se confunden en una sola persona el sujeto expropiante y expropiado, ya que esos bienes nacionales bajo la jurisdicción de la respectiva municipalidad, deben estimarse, a pesar de la diferenciación que hace el Código Civil, como bien nacional de uso público y bien fiscal o del Estado, en cuyo caso es natural que esas instituciones no deban proceder al pago o indemnización correspondiente, máxime cuando, en realidad, el sujeto titular o dueño de esos bienes es uno sólo, o sea, la Nación.

En consecuencia, la aplicación de las disposiciones legales vigentes ha demostrado que su mecanismo ocasiona serios inconvenientes, por cuanto en casos como estos resulta que la municipalidad, sujeto expropiante, debe pagar al fisco, sujeto expropia-

do, la indemnización legal que el mencionado decreto 153 establece, creándose con ello una notoria anomalía, puesto que las municipalidades, a pesar de ser entidades independientes con personalidad jurídica propia, son también instituciones del Estado, que gozan de esa independencia jurídica, solamente con el objeto de facilitarles el desarrollo de sus correspondientes funciones públicas.

En atención a las dificultades señaladas, el Gobierno solucionaba esta defectuosa situación mediante la dictación de simples decretos supremos, con los que se cambiaba la categoría de los bienes que se expropiaban, de bienes fiscales a la de bienes nacionales de uso público, cuando las circunstancias así lo requerían, evitándose en esta forma los pagos que las respectivas municipalidades debían efectuar. Estos decretos supremos se dictaban de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.º y 5.º del decreto ley N.º 153, de 7 de julio de 1932.

Sin embargo, últimamente la Contraloría General de la República ha considerado que las disposiciones legales anteriormente citadas no dan al Ejecutivo esa facultad y hace presente que sólo es posible cambiar la calidad jurídica de bien fiscal a bien nacional de uso público, por medio de una ley que así lo determine.

Esta situación producida traerá como consecuencia que el Ejecutivo se verá obligado a enviar al Congreso Nacional proyectos de ley especiales, que solucionen cada caso en particular, con las consiguientes demoras para las obras que el progreso de la Nación exige.

Por las circunstancias anotadas, se hace necesario modificar las disposiciones del citado decreto supremo N.º 153, ya que ellas, debido a la fecha de su dictación, no satisfacen las necesidades que reclama el ritmo moderno de urbanización de las ciudades del país.

En mérito de estas razones, vuestra Comisión ha estimado atendible la modificación que se propone en el proyecto de ley en informe, en virtud de que ella facilita la realización de estas tramitaciones.

Con el objeto de aclarar más los propósitos perseguidos y de conformar los preceptos de estas modificaciones que se contienen en el proyecto en examen, vuestra Comisión les ha introducido leves reformas de redacción.

En virtud de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización somete a vuestra aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo 1.º—** Agrégase al final del artículo 5.º del decreto ley N.º 153, de 7 de julio de 1932, los siguientes incisos:

“El Presidente de la República podrá, asimismo, cambiar la calidad jurídica de un bien fiscal o del Estado destinándolo al uso público cuando las necesidades públicas de orden general o local así lo aconsejen.

“Podrá, también, disponer que bienes de uso público pasen a ser fiscales, previo informe favorable de la Municipalidad respectiva.

“En cualquiera de los casos a que se refieren los dos incisos anteriores, el decreto del Presidente de la República se inscribirá en el competente Registro del Conservador de Bienes Raíces, sin más trámite.”

**Artículo 2.º—** La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 3 de diciembre de 1947.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Vial (Presidente), Donoso, Medina, Ojeda y Pontigo.

Se designó Diputado informante al H. señor Donoso.

**Alejandro Fernández M.,**  
Secretario de la Comisión

#### V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).—En nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas 29.a, 30.a y 31.a, quedan aprobadas.

El Acta 32.a queda a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor COLOMA (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aprueba el Convenio de Unión Aduanera y de Cooperación Económica y Financiera con la República Argentina.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia para este proyecto.

**Acordado.**

**1.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON FORTUNATO NAVARRO, RECIENTEMENTE FALLECIDO.**

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Durán, que desea rendir un homenaje.

**Acordado.**

El señor DURAN (Don Julio).— Señor Presidente, ha dejado de existir el ex Diputado, señor Fortunato Navarro, militante del Partido Agrario Laborista.

Hombre de trabajo, agricultor esforzado de mi provincia, desempeñó durante un periodo el cargo de Diputado por la provincia de Cautín en representación del Partido Radical. Dentro de ese partido actuó en un tono discreto, honorable, con alto espíritu público, y su acción y su trabajo dentro de la Honorable Cámara se pueden señalar como los de aquellos Diputados esforzados, no brillantes en el aspecto de los discursos en el seno del hemiciclo, pero laboriosos en forma tenaz en el seno de las Comisiones.

Mi partido quiere rendir, por mi intermedio, este homenaje a su recuerdo y le expresa al Partido Agrario Laborista su sentida condolencia por el fallecimiento de este esclarecido militante de su Partido.

El señor LOYOLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente: Los diputados conservadores me han encargado traducir su pesar por el fallecimiento del ex diputado don Fortunato Navarro, cuya sensible muerte suscita este justo homenaje a quien fuera diligente parlamentario regional, gran patriota y hombre de invalorable iniciativas. Recibo y cumplo este encargo de mis colegas con la natural emoción que me produce el fallecimiento de quien fué afectuoso y leal amigo.

El señor Navarro estaba ligado a Cautín, no sólo por el nacimiento, sino que por una particular devoción hacia cuanto pudiera servirla eficazmente, aunque importara desvelos y sacrificios. Era un ciudadano ejemplar, progresista, de ponderado espíritu público y de gran visión. Con estas virtudes pudo ser más útil a la colectividad y a su país.

La necesidad de unir algunas fuerzas políticas que estaban dispersas y a las que podía unir el nexo de un anhelo común, le hizo aparecer entre los que concibieron la idea de formar el Partido Agrario. Estuvo entre los fundadores. Representó a Cautín con singular brillo. En los anales de esta corporación hay constancia de sus fecundas iniciativas, de sus brillantes discursos, de sus esfuerzos por hacer tangibles los propósitos de descen-

tralización que alientan las provincias.

La tarea de constituir un partido político de importancia, que le encontró entre sus más laboriosos constructores, se vió coronada por el buen éxito cuando aún era un hombre activo y útil, ansioso de servir. Murió sin haber dejado jamás de luchar arduosamente por sus ideales y sin haberse negado nunca a cuanto comportara una acción abnegada en favor de los principios que defendió siempre con calor y apasionamiento.

Los diputados conservadores nos inclinamos ante el fallecimiento de este apreciado hombre público: expresamos nuestros sentimientos al Partido Agrario Laborista y pedimos al Altísimo que acoja en su santo reino a este varón justo y ejemplar.

El señor MARIN BALMACEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Marín Balmaceda.

El señor MARIN BALMACEDA.— Adhiero con emoción, señor Presidente, al homenaje que esta Cámara rinde a don Fortunato Navarro.

Tuve el agrado de conocerle y así de estimarle profundamente.

Era un hijo genuino de la tierra chilena, que amó y trabajó con todas sus fuerzas, con amor sincero.

Tenía un corazón noble y generoso, exento de toda vanidad, de toda pretensión; era sereno, perdonador y modesto.

Recorrí en su compañía la tierra araucana, y de sus labios oí tradiciones, leyendas y enseñanzas de esa raza heroica, que él me hizo amarla y comprenderla más.

Fué aquí en la Cámara un digno representante de esta tierra de hijos de temple aguerrido y esforzados.

Rindo homenaje a su memoria, emocionado y lleno de afecto al amigo querido, en nombre del Partido Liberal.

El señor FERREIRA.—Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Ferreira.

El señor FERREIRA.—Señor Presidente, el fallecimiento del ex Diputado don Fortunato Navarro ha sido hondamente sentido en nuestro partido, toda vez que se le conocía como un hombre de trabajo y esfuerzo, que contribuyó grandemente al progreso de la provincia de Cautín.

De aquí que el Partido Radical adhiera a este homenaje y exprese su condolencia al Partido Agrario Laborista.

El señor ECHAVARRI.—Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI. — Los Diputados Agrario-Laboristas, la Junta Ejecutiva y los

militantes de todo el país hemos sido dolorosamente sorprendidos por la triste noticia del fallecimiento de nuestro querido compañero, de nuestro amigo, don Fortunato Navarro Herrera.

Cuando nada hacía pensar que pudiera encontrarse al fin de sus días, un ataque detuvo los latidos de su generoso corazón y dejó sin movimiento sus recios músculos, herencia de su estirpe y formados desde sus primeros años en un permanente contacto con la naturaleza.

La provincia de Cautín, a quien representó en esta Honorable Cámara en el período del 32 al 37, pierde con el desaparecimiento de don Fortunato Navarro uno de sus hombres más esforzados, uno de los valores morales más esclarecidos, y una de las más fuertes voluntades al servicio de la provincia y de la colectividad.

Sirvió a Cautín en todo cuanto le fué posible como agricultor, procurando la mejoría de las especies que año a año debían sembrarse en la región y contribuyó en cada instante, con generosidad inigualada, a toda obra de adelanto, ya fueran de iniciativa particular o del Estado.

Era don Fortunato, como cariñosamente lo llamábamos sus amigos, un estudioso permanente, lo que, agregado a la amable expresión de su cara tostada por el sol y el timbre agradable de su voz, hacía que sus argumentos, sus puntos de vista y sus apreciaciones frente a determinados problemas fueran siempre interesantes y muy considerados por quienes teníamos la suerte de escucharlo. Don Fortunato impresionaba gratamente, tanto por la fuerza y solidez de sus convicciones, que eran siempre reforzadas por su vasta cultura y acertado criterio, cuanto por la generosa bondad que se desprendía de sus expresiones.

Fué un hombre de una pureza inmaculada. Jamás se vió en su rostro el más leve reflejo de una ambición interior que no fuera sino la de servir a sus semejantes. Y es así como siempre estuvo al servicio del Partido en los puestos de mayor responsabilidad, haciendo enormes sacrificios físicos, como el de andar noches enteras a caballo, por los malos caminos de la región de Carahue, para cumplir sus deberes de dirigente.

El Partido quiso aprovechar para el país este magnífico criterio, cuya fuerza interior y física estaba bien probada, haciéndolo Diputado el año 1932.

Incorporado al seno de esta alta asamblea con la representación de la 21.ª Circunscripción electoral de Traiguén, Victoria y Lautaro, despliega durante todo ese Período Legislativo una intensa actividad parlamentaria que se traduce no tan sólo en sus acertadas intervenciones en los proyectos de alto interés, sino que también aportando iniciativas

legales destinadas a vigorizar las fuentes de producción nacionales; y muy especialmente la agricultura, a la cual dedicó su laboriosa existencia.

Lo vieron así en esta Honorable Corporación algunos de mis Honorables colegas aportar su interés y sus conocimientos a problemas como el de la enseñanza práctica de la agricultura en las Escuelas Primarias; a la industria salitrera y los intereses extranjeros en nuestro país; a la producción de abonos fosfatados y concesión de guaneras; a la producción y exportación de trigo por intermedio de la Junta de Exportación Agrícola, como también, y con el mismo entusiasmo y habilidad, defendía y propiciaba iniciativas tales como la construcción de Estadios y campos deportivos, comprendiendo e interpretando la idea de que para engrandecer a la patria se necesita antes que nada contar con un elemento humano fuerte y sano, y siguiendo este mismo pensamiento se le oye intervenir con energía en favor de la ley que creó la Caja de la Habitación Popular y la colonización agrícola, y se interesa especialmente también por favorecer la construcción de establecimientos hospitalarios y mejorar la alimentación popular, consiguiendo el abarataamiento de los artículos de primera necesidad y fomentando el consumo del pescado.

Sus colegas, conocedores de su hombría de bien lo favorecen con sus votos para llevarlo a la 2.ª Vicepresidencia de la Cámara, cargo que desempeña con singular acierto.

Formó un hogar pleno de las más excelsas virtudes y en él encontró en cada momento el aliento y las reservas espirituales necesarias para continuar su sacrificada vida al servicio de la colectividad y de la patria, a quien amaba desde lo más profundo de su alma. Por ello, en este instante recojo emocionado, en nombre de mi partido, y para su abnegada familia, el sentido y justo homenaje que la Cámara le tributa en estos instantes.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para dejar constancia en el acta del pesar con que la Honorable Cámara ha visto el desaparecimiento del ex Diputado don Fortunato Navarro.

**Acordado.**

Solicito el asentimiento de la Sala para enviar una nota de condolencia a la familia del señor Navarro, en nombre de la Honorable Corporación

**Acordado.**

## 2.—CONSTITUCIONALIDAD DEL RETIRO DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A TRES PROYECTOS DE LEYES DE GRACIA.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de la consulta respecto a la procedencia del retiro de observaciones formuladas por el Ejecutivo a proyectos de leyes de gracia.

El informe se halla impreso en el Boletín N.º 6,106.

Diputado informante es el Honorable, señor Undurruga.

El señor SECRETARIO.— Dice el informe.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia da cumplimiento al acuerdo por el cual habéis tenido a bien remitirle los oficios de S. E. el Presidente de la República, en los que solicita el retiro de las observaciones formuladas a los proyectos de ley que benefician a don Arturo Espinoza Mujica, a don Temístocles Urrutia Semir y a doña Elena Orellana viuda de Castro, con el objeto de que os informe, respecto de cada caso, acerca de la procedencia de las referidas peticiones.

S. E. el Presidente de la República, al devolver con observaciones dichos proyectos, ha hecho uso de la facultad que le otorga el artículo 53.º de la Constitución Política, que establece que "si el Presidente de la República desaprueba el proyecto, lo devolverá a la Cámara de su origen, con las observaciones convenientes, dentro del término de treinta días".

Aún cuando la Constitución no consulta en ninguna de sus disposiciones normas relativas a si pueden o no retirar las observaciones formuladas, como tampoco las consulta para los retiros de los proyectos de ley que han tenido su iniciativa en el Ejecutivo, ha sido una norma invariable estimar que proceden dichos retiros y es así como sobre ellos se ha pronunciado la Honorable Cámara en las diversas oportunidades que se han presentado.

No obstante, la Honorable Cámara ha creído necesario conocer la opinión que tiene vuestra Comisión respecto del retiro de las observaciones con que S. E. el Presidente de la República ha devuelto tres proyectos despachados por el Congreso Nacional.

A este respecto, vuestra Comisión estima que procede el retiro de las observaciones cuando sobre ellas no ha habido un pronunciamiento de la Cámara de origen del proyecto, esto es, cuando aún no ha empezado a operar el procedimiento establecido en el artículo 54.º de la Constitución Política, que dice así:

"Artículo 54.— Si las dos Cámaras aprobaren las observaciones, el proyecto tendrá fuerza de ley y se devolverá al Presidente para su promulgación.

Si las dos Cámaras desecharen todas o algunas de las observaciones, e insistieren por los dos tercios de sus miembros presentes, en la totalidad o parte del proyecto aprobado por ellas, se devolverá al Presidente para su promulgación".

En conformidad al artículo transcrito, son las dos Cámaras las que deben pronunciarse sobre las observaciones formuladas, y cuando ya ha habido un pronunciamiento de la Cámara de origen del proyecto, esta tramitación constitucional no puede dejar de cumplirse debido al retiro de las observaciones, porque eso significaría barrenar una disposición constitucional que dice relación con la formación de la ley.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión estima:

1.º.— Que procede el retiro de observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la Repu-

blica cuando sobre ellas no se ha pronunciado la Cámara de origen del proyecto; y

2.º.— Que cuando la Cámara de origen se ha pronunciado, en un sentido o en otro, respecto de las observaciones, no procede su retiro.

En consecuencia, vuestra Comisión acordó informaros que, a su juicio, procede el retiro de las observaciones hechas a los proyectos que benefician a don Temístocles Urrutia Semir y a doña Elena Orellana viuda de Castro, en atención a que la Honorable Cámara de Diputados, que fué la de origen de ambos proyectos, no ha alcanzado a pronunciarse sobre aquellas; y que no procede dicho retiro en el proyecto que beneficia a don Arturo Espinoza Mujica, porque ya ha habido un pronunciamiento de la Cámara de origen, que lo fué el Honorable Senado, y no puede, por lo tanto, interrumpirse por la vía del retiro de las observaciones, la tramitación constitucional consultada en el artículo 54.º.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor UNDURRAGA.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente fué en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la petición de Su Excelencia el Presidente de la República, en el sentido de que le fueran devueltos proyectos de leyes que había observado y que se refieren a beneficios que se otorgan por ley a don Temístocles Urrutia, a doña Elena Orellana y a don Arturo Espinoza.

Estos proyectos de ley fueron aprobados por el Congreso y enviados al Ejecutivo para su promulgación y publicación; pero Su Excelencia el Presidente de la República, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, observó estos proyectos, o sea, hizo uso del veto.

Devueltos ya estos proyectos al Congreso, el Ejecutivo ha solicitado ahora el retiro de sus observaciones o, más bien dicho, la devolución de ellos. En consecuencia, le ha correspondido a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pronunciarse sobre la constitucionalidad de esta petición.

A juicio de la Comisión, señor Presidente, es necesario distinguir en esta petición dos situaciones: la que se refiere al señor Urrutia y a la señora Orellana, y la situación referente al señor Espinoza.

Las observaciones del Ejecutivo a los proyectos que favorecen al señor Urrutia y a la señora Orellana, no han sido conocidos todavía por el Congreso Nacional. En cambio las observaciones al proyecto de ley que beneficia al señor Arturo Espinoza fueron conocidas por el Honorable Senado, como Cámara de origen, y posteriormente, ellas fueron enviadas a esta Honorable Cámara.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estima que el Ejecutivo puede retirar estos proyectos de ley, siempre que no haya comenzado a funcionar —si puede así decirse— el mecanismo constitucional de formación de las leyes.

En realidad, la Constitución Política no establece una tramitación especial para estos proyectos de ley. En consecuencia, procede aplicar en su

caso las normas generales contenidas en los artículos 45 y siguientes de nuestra Carta Fundamental.

Los Honorables colegas saben que las leyes tienen su origen, ya sea en la Cámara de Diputados, ya en el Senado, o en Mensaje enviado al Congreso Nacional por Su Excelencia el Presidente de la República.

Inmediatamente de iniciada la tramitación de un proyecto de ley, le corresponde conocer de él a la Cámara de origen, y posteriormente pasa a la Cámara revisora.

En el presente caso, cumplidos estos trámites, el Presidente de la República ha vetado estos proyectos de ley. Pero el veto recaído en dos de ellos no ha llegado todavía a conocimiento del Congreso Nacional o, más bien dicho, él no ha sido sometido a la consideración ni del Honorable Senado ni de la Honorable Cámara de Diputados. En cambio, el otro proyecto ya fué conocido por el Honorable Senado y la Comisión estima que, estando en marcha el mecanismo constitucional de la formación de las leyes, el proyecto no podrá ser retirado del conocimiento del Congreso, porque ello significaría entregar la facultad de legislar, exclusivamente a uno de los Poderes del Estado.

Por las razones que he expresado, la Comisión estima que es procedente el retiro de las observaciones del Ejecutivo respecto de dos de los proyectos, de las cuales no ha entrado a conocer el Congreso Nacional, es decir, de aquellos que no han sido sometidos a la consideración de la Cámara de origen.

En cuanto al otro proyecto de ley, sobre el cual ya existe un pronunciamiento del Honorable Senado, la Comisión estima que él debe ser conocido también por la Honorable Cámara de Diputados, porque en este caso ya está en marcha el mecanismo constitucional de la formación de las leyes.

Por estas consideraciones, me atrevo a solicitar de los Honorables colegas que se sirvan prestar su aprobación al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.—Como miembro de la Comisión, me correspondió también intervenir en la discusión de esta consulta.

Acepto ampliamente el informe que acaba de rendir el Honorable señor Undurraga.

Debo expresar que los votos de los Diputados comunistas serán aceptando el predicamento que aconseja la Comisión, ya que creemos que es la única doctrina compatible con leyes precisas correctas, y en armonía con el tratamiento que debe haber entre dos Poderes del Estado.

Votaremos favorablemente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión.

Si a la Honorable Cámara le parece, será aprobado.

**Aprobado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, se devolverán al Ejecutivo las observaciones respecto a los proyectos que benefician a don Temístocles Urrutia y a doña Elena Orellana viuda de Castro.

**Acordado.**

### 5.—MODIFICACIONES A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

El señor COLOMA (Presidente).— Los proyectos primero y segundo de la Tabla no están informados.

Para continuar tratando el segundo informe del proyecto que modifica la Constitución Política del Estado, no hay en la Sala el quorum requerido.

El señor VIVANCO.—No hay quórum para votar, señor Presidente; pero lo hay para tratarlo.

El señor COLOMA (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se entrará a discutirlo inmediatamente.

El señor GODOY.— Señor Presidente en realidad la Honorable Cámara ha estimado, en reuniones anteriores, que si no hay quórum, no corresponde tratar este problema.

Ni lo ha tratado ni lo ha votado. Esta es la verdad.

Por consiguiente, creo que es leal que el asunto se considere una vez que los Comités asuman una conducta y lleguen a alguna conclusión, y especialmente, cuando esté en conocimiento de todos los Diputados la fecha en que se va a discutir, de modo que puedan intervenir en el debate quienes tengan interés en hacerlo.

Creo que lo correcto es que se discuta cuando haya quórum.

El señor REYES.—Y que se vote una vez que se conozcan las observaciones de los Diputados.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa estima que el acuerdo de los Comités se refiere a que el proyecto se tratará sólo cuando haya en la Sala el quórum necesario para votar.

Lo demás sería dispersar mucho la discusión y votación del proyecto.

El señor DONOSO. — Sería conveniente oír al señor Diputado informante, a fin de que nos formemos un concepto cabal sobre la materia.

El señor MONTT. — Creo, como lo manifesté ayer, que la Honorable Cámara en sesión pública debe tratar esta materia para que cuando llegue la votación los diputados puedan pronunciarse con conocimiento de causa. Precisamente por ese motivo con anterioridad debe informarse, mediante las explicaciones del diputado informante, sobre el alcance del proyecto e incluso sobre las condiciones o modalidades que se plantean aquí. Para esto no se necesita quorum especial. Está bien que se exija ese quorum para la votación, pero no se ve la necesidad que lo haya para que se adelante en la discusión, y se oigan las informaciones de los diputados que han intervenido ya en el estudio de este proyecto de reforma de la Constitución.

El señor COLOMA (Presidente).—La Cámara podría iniciar el debate sin el quorum de votación, pero si se llegara al término del debate y

no hubiere el quorum necesario para la votación, habría que levantar la sesión.

En discusión el segundo informe sobre el proyecto de Reforma Constitucional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a llamar a los señores diputados por cinco minutos para proceder a votar.

—Se procede a llamar a los señores Diputados.

**4.—RENUNCIA Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.**

El señor COLOMA (Presidente). — El Honorable señor Correa Letelier renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Concha.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El Honorable señor don Luis Valdés renuncia a la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Curti.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El Honorable señor León renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Amunátegui.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

**5.—MODIFICACIONES A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.**

El Honorable señor BERMAN. — ¡Ya pasaron los cinco minutos, señor Presidente!

El señor ECHAVARRI. — ¡Ya pasó la hora, señor Presidente!

—Transcurridos los cinco minutos reglamentarios de llamada, no se produjo el quórum requerido.

El señor COLOMA (Presidente). — No hay quórum en la Sala para proceder a la votación.

Se levanta la sesión.

Se va a tomar nota de los señores Diputados que están dentro de la Sala.

—Se levantó la sesión a las 16 horas y 43 mi-

**ENRIQUE DARROUY**  
Jefe de la Redacción.